Expediente: **81/20**
Carátula: **BARRAZA GREGORIO TEODORO Y OTRO C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20260292081 - AGUERO, ANDREA LORENA-HEREDERO DEL ACTOR
20260292081 - MALDONADO, ANTONIA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - HEREDEROS DE AGUERO MARIO ALBERTO, -ACTOR
20296398986 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA, -DEMANDADO
20132789356 - ATANOR SCA, -DEMANDADO
20260292081 - BARRAZA, GREGORIO TEODORO-ACTOR
20260292081 - AGÜERO, MARIO ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 81/20

H105015820148

JUICIO: BARRAZA GREGORIO TEODORO Y OTRO c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 81/20

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación de fecha 21/08/2025, efectuada por el letrado Germán Federico Arcos por la parte demandada:

I. Tengo presente la renuncia al mandato que formula el letrado Germán Federico Arcos. En su mérito, dispongo notificar a su poderdante, COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., demandado en autos, para que dentro del término de CINCO DIAS se apersone a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del CPL y artículo 16 del CPCyC, de aplicación supletoria al fuero.

Hago saber al letrado renunciante que deberá continuar ejerciendo la representación hasta tanto se apersone su representado con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin.

II. A tales efectos no requiriendo movilidad, líbrese cédula por Secretaría. FDH

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.